

diciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se cita:

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Puerto del Rosario (Fuerteventura).—Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en Puerto del Rosario (Fuerteventura) a cargo de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.

Los representantes legales de dicho Centro de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1967.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre) ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Albacete

Capital.—«Colegio Luis Vives», establecido en la calle Lepanto, número 10, a cargo de don José Ruiz Risueño.

«Colegio Nuestra Señora de las Maravillas», establecido en la calle Virgen de las Maravillas, 9, por doña Desamparados Berrio Campos.

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca.—«Centro Internacional de Educación San Rafael», establecido en la calle Rubén Darío, 24, Son Xigala (Son Rapifa), por doña María Juan Marqués.

Provincia de Barcelona

Rubí.—«Liceo Politécnico», establecido en la calle Chaflán, calle Apeles Mestres-Nuestra Señora de Fátima, s/n., por don José María Segovia Romero.

Provincia de Córdoba

Aguilar de la Frontera.—«Colegio Jesús Nazareno», establecido en la calle José Antonio, 19 por los Religiosos Padres Oblatos de María Inmaculada.

Provincia de Gerona

Angles.—«Colegio Vall-Llovera», establecido en el Pasaje Uno, número 7, por doña Carmen Vall-Llovera Masmitjá.

Provincia de Guipúzcoa

Irún.—«Colegio Nuestra Señora de Fátima», establecido en la calle López Becerra, 6, bajo por doña María Luz Bueno y Lara.

Provincia de León

La Bañeza.—«Colegio San José», establecido en la calle Juan Mansilla, 31, por la Institución de Misioneras Apostólicas de la Caridad.

Provincia de Madrid

Capital.—«Colegio Santa Regina», establecido en la plaza de Montevideo, 32, por doña Isabel de Rentería Pérez Roldán, doña Otilia Hernández Palacios y doña Emma Núñez de Cura.

«Colegio Jardín de Infancia» (Institution France), establecido en la calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 28, El Viso, por doña Clara Soto Caballero

Alcorcón.—«Colegio Nuestra Señora de Guadalupe», establecido en la calle Fuenlabrada, 1, por don Ernesto Collado Sánchez.

Provincia de Vizcaya

Bilbao.—«Academia Irala», establecida en Camino de Escurce, número 59, por don Emeterio López Cortés.

Baracaldo.—«Colegio Fénix», establecido en la calle Landaburu, 10, por don Leopoldo Capel Molina.

Santurce.—«Academia Miramar», establecida en la calle Capitán Mendizábal, 48, bajo, por doña María Soledad Resines Plaza.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637 de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncia para su provisión la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Quintano Ripollés, Académico de número.

El pasado día 9 del corriente mes falleció el excelentísimo señor don Antonio Quintano Ripollés, que tenía asignada la medalla número 29 de Académico de número de esta Real Corporación. En la Junta celebrada el día de ayer fué declarada su vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de mayo de 1963, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio, que regirá para la provisión de dicha vacante.

Por acuerdo de la Academia.

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Académico Secretario general, el Marqués de Vivel.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se integra en los distintos grupos de la Escala de Servicios Generales al antiguo personal de Oficios varios de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Vista la propuesta del ilustrísimo señor Rector de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de Promoción Social de 19 de noviembre de 1966.

Esta Dirección General ha resuelto que se integre en los grupos que se señalan de la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales al antiguo personal de Oficios varios que a continuación se relacionan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Director general, Jefe del Servicio, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Secretario general de este Servicio.